



STB: 00670

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0012 -2010-ANA-DCPRH

Lima, 15 FEB. 2010

VISTA:

La solicitud con número de registro 00967, presentada por Seven Herlitz, en representación de la empresa **SCHLUMBERGER WATER SERVICES (PERU) S.A.** (antes denominada WATER MANAGEMENT CONSULTANTS PERU S.A.), sobre renovación de inscripción en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG, es función de esta Dirección, otorgar licencias a personas naturales o jurídicas que se dediquen a la actividad de perforación de pozos o la realización de estudios con fines de exploración y explotación de aguas subterráneas, así como, implementar, administrar y mantener actualizado el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas;

Que, por Escritura Pública de fecha 16.06.2009, otorgada ante Notario Manuel Reátegui Tomatis y por acuerdo adoptado en Junta General del 08.06.2009, se acordó modificar la denominación social de la empresa WATER MANAGEMENT CONSULTANTS PERU S.A. por: "**SCHLUMBERGER WATER SERVICES (PERU) S.A.**", conforme consta registrado en el asiento B00004, de la Partida N° 11190153 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX - Sede Lima;

Que, el Informe Técnico N° 002-2010-ANA-DCPRH-ASUB/MAC, recomienda que se proceda a renovar la inscripción de la empresa **SCHLUMBERGER WATER SERVICES (PERU) S.A.**, en el registro de consultores de estudios de aguas subterráneas; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la renovación de la inscripción de la empresa **SCHLUMBERGER WATER SERVICES (PERU) S.A.** (antes denominada WATER MANAGEMENT CONSULTANTS S.A.), en el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas, por un periodo de cuatro (04) años renovables, computados a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Actualizar el Registro de Consultores de Estudios de Aguas Subterráneas conforme a lo señalado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente resolución a su titular y disponer su publicación en el Portal de la Autoridad Nacional del Agua, para conocimiento del público en general y de los Administradores Locales de Agua del Perú.

Regístrese y comuníquese,



Ing. JORGE EDWIN BENITES AGÜERO
Director (e)

Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos



Handwritten notes and signatures in the bottom right corner, including the date '15-02-10' and '18/02/10'.